

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

DOCTORADOS INDUSTRIALES 2021

Objetivo	La finalidad de estas ayudas es promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en empresas , en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador en las empresas desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se puede ejecutar en su totalidad en la empresa o en colaboración entre la empresa y otra entidad, pública o privada
Web	http://www.aei.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=6eade9d8304bd710VgnVCM1000001d04140aRCRD
Plazo	Desde el 03 de febrero hasta el 24 de febrero de 2022 a las 14:00h (horario peninsular)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo De ayuda	Contratos
Requisitos	<p>Requisitos Solicitantes: Podrán ser entidades solicitantes y beneficiarias de las ayudas las empresas. Para la presente convocatoria se define como empresa a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado. Solo podrán adquirir la condición de beneficiarias aquellas empresas, cuya constitución o inicio de actividad haya tenido lugar con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Requisitos Candidatos: Las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar en disposición de estar matriculada o admitida en un programa de doctorado en una universidad española, para el curso 2022/2023, en el momento de la formalización del contrato. • No haber estado vinculada laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma con anterioridad al 19 de febrero de 2021. • En el caso de las empresas «spin-off» y las JEIs, no será de aplicación este requisito si la vinculación laboral se ha mantenido con una institución de I+D pública o privada sin ánimo de lucro que participa en el accionariado o en el capital de la nueva empresa. • No contar con una participación en el capital de la entidad que solicita la ayuda o de otra relacionada accionarial o socialmente con la misma que suponga una capacidad de control efectivo, directo o indirecto, de la entidad. • No estar incluida como candidata en la solicitud de más de una entidad. No haber disfrutado de una ayuda, por un período superior a 12 meses, en el marco de alguno de los Planes Estatales o Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, cuyo objetivo sea la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral. • No estar en posesión del título de Doctor/a, por cualquier universidad española o extranjera.
Duración	<p>4 AÑOS</p> <p>La obtención del grado de doctor deberá tener lugar, de manera general, durante las tres primeras anualidades de la ayuda. A partir de la obtención del grado de doctor, la persona realizará actividades de investigación dentro del proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental propuesto por la empresa que le permitan desarrollar un periodo de perfeccionamiento postdoctoral. Excepcionalmente, la obtención del grado de doctor podrá tener lugar durante la cuarta anualidad de la ayuda siempre que la evolución de la tesis doctoral así lo asegure</p>

Dotación	Máximo 23.760€/año por ayuda El coste de contratación máximo financiable anual por ayuda será de 24.330 euros (la retribución salarial mínima durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 18.350 euros brutos anuales). Hasta 2.400€ para la realización de estancias en otros centros. 1.500 para financiar los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado en una universidad española.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	
Documentación Requerida	La presentación de la solicitud a esta convocatoria se realizará a través de las aplicaciones telemáticas que estarán disponibles en la sede electrónica del Ministerio . Encontrará todos los modelos y la información necesaria para la realización de la solicitud en este enlace (pendiente de publicación).
Información adicional	<p>Criterios de EVALUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad y viabilidad científico-tecnológica del proyecto de I+D propuesto. Puntuación: de 0 a 50 puntos. • Méritos curriculares de la persona propuesta y adecuación de la misma a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación. Puntuación: de 0 a 30 puntos. • Impacto de la ayuda en la actividad de I+D+i de la entidad solicitante. Se valorará el impacto y el efecto incentivador de la ayuda en el incremento del grado de actividad de I+D+i a través de aspectos tales como el volumen, al ámbito, las cuantías invertidas, la rapidez de las actividades de I+D+i u otros factores cualitativos y/o cuantitativos. Puntuación: de 0 a 20 puntos. <p>Para que una solicitud pueda ser propuesta para financiación deberá alcanzar una puntuación total igual o superior a 60 puntos. Adicionalmente, para que una solicitud pueda ser propuesta para financiación deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 10 puntos en el criterio 3 anterior</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cjimenez@fundacionhm.com